



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 12 de julio de 2023  
**H.C.M. PIO N° 39/23**



Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 74 de 12 de julio de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1763/23, emitida por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 24 de julio de 2023 a horas 10:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICION DE INFORME ORAL N° 39/23**

Conforme a al artículo 154 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, se convoca para hacerse presente en el pleno del Concejo Municipal, asimismo deberá remitir toda la información al Concejo Municipal, a través de las instancias Técnicas - Administrativas de su dependencia según corresponda con la documentación de respaldo; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal lo siguiente:

### **REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USURIO ODECO.**

- 1.- Remita Cronograma de actividades, operativos, intervenciones, verificativos y otros de la presente gestión ODECO
- 2.- Remita detalle de los productos decomisados con registro de actas de intervención/decomiso y sin registro de actas de productos decomisados. De encontrarse productos decomisados sin registro en actas de los operativos, informe porque no fueron registrados.
- 3.- Informe de los casos de denuncias y quejas, atendido en la villa bolivariana y Yurac Yurac, desde su inicio hasta su conclusión, desde el mes de enero a la fecha.
- 4.- Remita certificados de destrucción emitidos por EMAS de todos los productos destruidos en el botadero lechuguillas desde su designación hasta la fecha.
- 5.- Remita acta notarial de destrucción (DE NOTARIO DE FE PUBLICA) de productos destruidos en el botadero lechuguillas
- 6.- Informe a detalle con documentación de los productos decomisados del queso y pescados en semana santa de la calle Emilio Hochman, que no fueron registrados con actas de intervención/decomiso en fecha 6 y 7 de abril, y que personal instruyó o asignó para su posterior destrucción en el botadero de lechuguillas. Adjunte certificado de destrucción emitido por EMAS.
- 7.- Indique que personal técnico apto/a tiene autorización, competencia o atribución oficial, para realizar verificativos de productos en los operativos de intervención directa en los distintos comercios del Municipio de Sucre.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

8.- Remita lista de funcionarios de Odeco y adjunte copia de (contrato o ítem), así mismo remita comunicaciones internas de designación de funciones al personal de Odeco. Desde que asumió como director el Sr. Zenobio Flores Pinto desde el mes de septiembre del 2022 hasta la fecha.

9.- Remita Manual de funciones de la Dirección Municipal de defensa del consumidor y usuario e organigrama del personal de Odeco.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA MAESTRANZA.**

1.- Informe del vehículo con placa de control **783-IFE (U-01)** a que unidad está asignado y a cargo de que chófer se encuentra. Adjunte memorándum/comunicación interna de designación del funcionario de maestranza a Odeco.

2.- Informe del vehículo con placa de control **783-IFE (U-01)** cuantas veces y que cantidad de litros carga gasolina semanalmente y mensualmente con un informe técnico basado en su bitácora el chofer Sr. Leovigildo Misto Nina desde su designación a Odeco hasta la fecha. Adjunte papeletas y facturas de todas las cargas de gasolina en los surtidores autorizados por el GAMS.

3.- Informe a detalle del estado en que se encuentra el vehículo con placa de control 783-IFE (U-01)

4.- El manejo del vehículo con placa de control **783-IFE (U-01)** es exclusivamente institucional de Odeco o realiza otras actividades fuera de su puesto de trabajo.

5.- Remita comunicaciones internas, de trabajos extraordinarios, llamadas de atención y faltas realizadas por la Unidad de Maestranza al chofer Sr. Leovigildo Misto Nina desde su designación como personal de planta hasta la fecha.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA UNIDAD DE RRHH.**

1.- Remita comunicaciones internas, de trabajos extraordinarios, llamadas de atención y faltas realizadas por la Dirección de RRHH de todos los funcionarios de Odeco de los Sres. (Director Zenobio Flores Pinto, Técnicos Juan Luis Pérez Arce, Noelia Paca Pallares, Felix Osvaldo Céspedes Vidal, secretaria Tatiana Cortes Echalar y chofer Leovigildo Misto Nina ) desde su designación como personal de planta hasta la fecha. Adjunte documentación

2.- Remita Memorándums/comunicaciones Internas de designaciones de ítems del puesto de trabajo de la Secretaria que pertenecen o correspondan los funcionarios de Odeco. Técnicos Sres. Juan Luis Pérez Arce, Noelia Paca Pallares, Felix Osvaldo Céspedes Vidal, Secretaria Tatiana Cortes Echalar y chofer Leovigildo Misto Nina) adjunte documentación.

3.- Remita informe memorándums, contratos del Sr. Zenobio Flores Pinto que ha ejercido y designado funciones y qué cargos ocupo, y en qué gestiones, fecha de inicio y final de funciones de cada gestión dentro del Gobierno Autónomo Municipal De Sucre, adjunte documentación.

4.- Informe el grado de cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 327/08** Art. 1° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para los casos que existan en el Gobierno Municipal, se asigne los ítems y niveles salariales, a los puestos de trabajo que correspondan a cada funcionario público, y no así cumplir otras funciones que no sea las que





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

conciernan al propio cargo, ítem, nivel y puesto desempeñado, cumpliendo con las recomendaciones de la Contraloría Departamental de Chuquisaca y de acuerdo al Manual de Organización y Funciones.

5.- Informe de los funcionarios si se encuentran amparados o dentro de la **(LEY 321)** Ley que incorpora a trabajadores asalariados de los Gobiernos Autónomos Municipales a la Ley General del Trabajo, de los Sres. Juan Luis Pérez Arce, Noelia Paca Pallares, Felix Osvaldo Céspedes Vidal, secretaria Tatiana Cortes Echalar y chofer Leovigildo Misto Nina. Adjunte documentación de respaldo.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EMAS**

1.- Informe y certifique de la Dirección Municipal De Defensa Del Consumidor Y Usuario Odeco, de los productos decomisados quesos y pescados de fechas 6 y 7 de abril del año 2023, si fueron destruidos en el botadero Lechuguillas y que personal se encontraba a cargo de la destrucción, chofer o técnico de Odeco, Adjunte documentación de respaldo.

2.- Remita y certifique la destrucción de productos en el botadero lechuguillas, que realice la Dirección Municipal De Defensa Del Consumidor Y Usuario Odeco de la gestión 2022 y 2023. Adjunte documentación de respaldo. Adjunte documentación de respaldo.

3.- Remita planilla de registro de entrada y salida de los funcionarios técnicos y del chofer de la Dirección Municipal de Defensa del consumidor y usuario ODECO en el botadero lechuguillas gestión 2022 y 2023. Adjunte documentación de respaldo.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INTENDENCIA MUNICIPAL**

1.- Cual es el conducto regular o requisito para el trámite para la venta de hoja de coca, que emite y certifica la Intendencia Municipal.

2.- Remita los antecedentes y certificados emitidos por la Intendencia Municipal, como requisito para el trámite para la venta de hoja de coca desde la gestión año 2021 hasta la fecha, adjunte documentación.

3.- Remita los certificados que otorgó y certificó, el Sr. Zenobio Flores Pinto, como requisito para el trámite para la venta de hoja de coca, en las gestiones y años que se encontraba como autoridad de la Intendencia Municipal. Adjuntamos certificación otorgada por la Intendencia Municipal a la Sra. Juana Fernández Zorrilla con C.I 4104432 Ch. de Kiosko. Y adjunte documentación referente al caso.

4.- Cronograma de actividades, operativos, intervenciones, verificativos y otros de INTENDENCIA MUNICIPAL

5.- Detalle de los productos decomisados con registro de actas de intervención/decomiso y sin registro de actas de productos decomisados.

6.- De encontrarse productos decomisados sin registro en actas de los operativos, informe porque no fueron registrados.

7.- acta notarial (DE NOTARIO DE FE PUBLICA) de productos desechados en el botadero lechuguillas

8.- certificados de destrucción emitidos por EMAS de todos los productos desechados en el botadero lechuguillas gestión 2022 y 2023





6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA TRÁMITE ANTE DIGCOIN.**

- 1.- Remita los antecedentes y certificados emitidos por la Intendencia Municipal, como requisito para el trámite para la venta de hoja de coca desde la gestión año 2021 hasta la fecha, adjunte documentación.
- 2.- Remita los certificados que otorgó y certificó, el Sr. Zenobio flores Pinto Ex Intendencia Municipal, que presentamos los usuarios como requisito para el trámite para la venta de hoja de coca a **DIGCOIN**.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO TRANSPARENCIA GAMS.**

- 1.- Informe que procesos administrativos, civiles y penales, pendientes, de inicio o conclusión, pesan sobre el funcionario Sr. Zenobio flores Pinto desde su ingreso hasta la fecha dentro del GAMS. Adjunte documentación.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO INGRESOS GAMS**

- 1.- Informe y certifique si la Sra. Juana Fernández Zorrilla con C.I 4104432 Ch, tiene actividades comerciales, Kioskos, caseta, puestos en los mercados municipales o en distintos lugares o direcciones. Adjunte documentación.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA DE CHUQUISACA - IDIF**

- 1.- Informe técnico pericial grafológico de la certificación emitido e otorgada por la Intendencia Municipal a la Sra. Juana Fernández Zorrilla con C.I 4104432 Ch. de Kiosko. Si corresponde la firma y es verdadera del ex servidor público **Ex Intendente Municipal** Sr. Zenobio Flores Pinto.
- 2.- Solicitamos a su autoridad se practique Pericia de Grafología, a tal efecto Pido se Oficie al Director del Instituto de Investigaciones Forense "IDIF" para que por la sección que corresponda Asigne Perito Grafólogo, a efectos de determinar si la firma y rúbrica del Sr. ZENOBIO FLORES PINTO con C.I. 5492938 ch., inserto en el certificado de documento institucional del Intendencia Municipal (GAMS) de fecha 23 de abril de 2021 coinciden o no con los documentos que existen en las diferentes instituciones que haré conocer a su probidad.

**REMITA INFORME A DETALLE DE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ACTIVOS FIJOS GAMS**

- 1.- Informe que activos se encuentra registrado a cargo del funcionario Sr. Felix Osvaldo Céspedes Vidal, adjunte documentación.
- 2.- Informe que activos pendientes u observaciones tiene el Sr. Felix Osvaldo Céspedes Vidal, adjunte historial de activos fijos.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL